



**República Dominicana**  
**DIRECCION GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.**

**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION DE OFERTA TECNICA**  
**COMPARACION DE PRECIOS**  
**DGDRAGAS-CCC-CP-2022-0001**

La Comisión Evaluadora para este proceso de compras de la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD., integrada por él, Subdirector Técnico de la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, Capitán de Navío **JOSÉ ALBERTO DÍAZ FRANCO, A.R.D.**, Capitán de Corbeta contadora **PELAGIA E. MATEO DE LOS SANTOS, ARD.**, y Sargento abogada **JUANA MARGARITA GERMÁN URIBE A.R.D.**, fue apoderada de las propuestas presentadas para el proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, para la **adquisición de COMBUSTIBLE EN TICKETS PREPAGOS, ( Gasolina Premium y Gasoil Optimo)** con la finalidad de emitir su evaluación y calificación de ofertas técnicas "SOBRE A" atendiendo a las consideraciones desarrolladas a continuación.

Vista: La Ley No.340-06, sobre Contrataciones Publicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006);

Vista: La Ley No.449-06, que modifica la Ley No.340-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006);

Visto: El Decreto No.543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 y sus modificaciones;

Visto: Los Términos de Referencia para el proceso de Comparación de Precios No. **DGDRAGAS-CCC-CP-2022-0001**.

**ATENDIDO:** Que el día uno (01) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), fueron depositadas las propuestas de las empresas: 1- **INTERKONSULT DOMINICANA SRL**. RNC 1-22-02489-1, 2- **SUNIX PETROLEUM, SRL.**, RNC 1-30-19273-1 (oferta en línea), 3- **SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN S.R.L.**, RNC 1-22-02744-2 (oferta en línea), y 4- **GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA**. RNC 1-01-00849-2.

**ATENDIDO:** Se procedió a validar las documentaciones presentadas por los oferentes participantes, conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, Oferta Técnicas "SOBRE A"

**ATENDIDO:** Que en fecha dos (02) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022),

J.G.  
PEM  
JADF.

está comisión de evaluación finalizó con el estudio de las propuestas presentadas determinando lo siguiente:

## RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

La comisión de evaluación de peritos procedió al análisis de las ofertas técnicas a partir de la documentación presentada para verificar que las mismas se ajustan a las exigencias de los términos de referencias, la oferta técnica fue calificada bajo la modalidad **CUMPLE/NO CUMPLE**

<b>EMPRESAS PARTICIPANTES:</b>	<b>I N T E R K O N S U L T</b>	<b>S U N I X</b>	<b>C A N A A N</b>	<b>G U L F S T R E A M</b>
<b>Documentación Legal:</b>				
1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	si	si	si	si
2. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales- administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	si	si	si	si
3. Certificación de Industria y Comercio en donde especifique que pertenece al grupo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), si aplica.	SI	N/A	SI	N/A
4. Copia del Registro Mercantil, este debe reflejar la actividad a la que sededica y la misma debe coincidir con el objeto a licitar.	SI	SI	SI	SI
5. Estatutos de la Empresa.	SI	SI	SI	SI
6. Lista de presencia y acta de la última Asamblea General ordinaria.	SI	SI	SI	SI
7. Copia de las cédulas del o de los representantes o agentes autorizados para las firmas de los Contratos.	SI	SI	SI	SI
8. Poder especial en el cual la empresa autoriza al representante a contratar en su nombre debidamente firmado y sellado, que especifique el número del proceso a	n/a	si	si	si

J.G.  
DEM  
JADP

	participar, legalizado por un notario público.				
9.	Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en los artículos 8 y 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra y legalizadas las firmas del notario.	si	si	si	si
<b>Documentación financiera:</b>					
1-	Estados Financieros de los tres (3) últimos ejercicios contables consecutivos.	si	si	si	si
<b>Documentación Técnica</b>					
2-	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	si	no	si	si
3-	Certificación emitida por la DGII, donde manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Acompañado de los últimos tres (3) pagos realizados, donde se pueda constar que la empresa está en operación.	si	si	si	si
4-	Certificación emitida por la TSS, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social.	si	si	si	si
	Certificación de cuenta registrada como beneficiario del Estado.	si	si	si	si
5-	Plan de entrega de los bienes ofertados.	si	si	si	si
7-	Certificación de experiencia en otras instituciones o constancia en el suministro de dicho servicio en los últimos 3 años.	si	si	si	si
8-	Certificación de licencia del Ministerio de Industria Comercio y MIPYMES (MICM) para la comercialización y expendio de combustibles y/o constancia de registro provisional de Estaciones de Expendio de Combustibles ante el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES.	si	si	si	si
9-	Relación de estaciones de servicios y/o puesto de gasolina que posee la marca de la compañía (nombre, dirección, teléfono, propietario).	si	si	si	si
10-	Lista de lugares donde tienen sus tanques de almacenajes de combustibles.	si	si	si	si

J.G  
 PEM  
 JADF

## RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA REALIZADA

**RESULTA:** Que al evaluar todos los documentos presentados por las compañías participantes se pudo contactar, que la empresa **SUNIX PETROLEUM, SRL., RNC 1-30-19273-1** **NO CUMPLE** con las especificaciones solicitadas en el pliego de condiciones, ya que en el Formulario de Presentación de Oferta establece que los tickets prepagos tienen una vigencia de un año en tal virtud, no se acoge a lo establecido en el pliego de condiciones específicas para el **proceso de Comparación de Precios No. DGDRAGAS-CCC-CP-2022-0001.** que citado textualmente dice lo siguiente:

“Las entregas de los tickets prepagos para la adquisición de combustible se harán mensualmente en las fechas, cantidades y denominaciones requeridas por la Dirección General de Dragas, debiendo emitir una factura por cada entrega mensual. Los tickets a ser entregados por el Proveedor no deben tener fecha de vencimiento”

“La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo”.

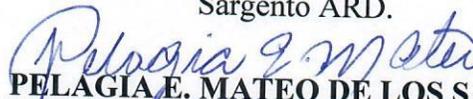
En el punto 3.4-11 del pliego de condiciones se establece: “**Otros Criterios:** En el caso de los Tickets Pre-pagados, se tomará en consideración el tiempo de vigencia de los mismos (no caducidad, o el tiempo de vencimiento sea mayor a 24 meses), Sistema de Seguridad, Código de barra, secuencia numérica, Papel de Seguridad”.

Considerando los resultados expuestos, la comisión **CONCLUYO**, que las ofertas técnicas presentadas por: **INTERKONSULT DOMINICANA SRL. RNC 1-22-02489-1, SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN S.R.L., RNC 1-22-02744-2 y GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA. RNC 1-01-00849-2** para la adquisición de combustible en tickets prepagos, (**GASOIL OPTIMO y GASOLINA PREMIUM**), **CUMPLEN** con las especificaciones exigidas en los términos de referencia que rige este proceso.

En el Municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a dos (02) días del mes febrero del año Dos mil veintidós (2022).

  
**JUANA MARGARITA GERMAN URIBE.**

Sargento ARD.

  
**PELAGIA E. MATEO DE LOS SANTOS**

Capitán de Corbeta, A.R.D.

Encargada Sección Dragas y Presas

  
**JOSÉ ALBERTO DÍAZ FRANCO**

Capitán de Navío, A.R.D.

Subdirector Técnico de Dragas y Presas